



RESOLUCIÓN N° 108-2009-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 12 JUN. 2009

VISTO :

El Informe N° 119-2009-OAF-ZOFRATACNA de fecha 10 de junio del 2009, mediante el cual la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2009 de la ZOFRATACNA, en la Referencia N° 13, por la disminución del software en dicha adquisición, y;

CONSIDERANDO :

Que, con Resolución N° 007-2009-GG-ZOFRATACNA de fecha 19 de enero del 2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la ZOFRATACNA para el ejercicio presupuestal 2009;

Que, con Informe N° 072-2009-ABAS-OAF-ZOFRATACNA de fecha 10 de junio del 2009, el Área de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas informa que a remitido el expediente de contratación para la adquisición de equipos para Proyecto SNIP 78943 "Mejoramiento de las Tecnologías de Información y Comunicaciones del Proceso Operativo de ZOFRATACNA" con un valor referencial menor al programado en el PAAC 2009, por haber retirado la compra del software de desarrollo informático, correspondiéndole efectuar una adjudicación de menor cuantía y no una adjudicación directa selectiva como estaba programado, por lo que es necesario su modificación, debiendo considerarse un valor referencial de S/. 23,638.85 por la modalidad de adjudicación de menor cuantía;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el proceso de selección;

Que, el mencionado artículo señala que la modificación deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o la máxima autoridad administrativa, debiendo publicitar en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;



En mérito al artículo 39° de la Ley N° 27688, el párrafo cuarto del artículo 36° del TUO del Reglamento de la Ley N° 27688, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2008-CR/GOB.REG.TACNA y la Resolución N° 016-2007-CA-ZOFRATACNA, y sobre la base de los considerandos señalados;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la ZOFRATACNA para el ejercicio presupuestal 2009, en el número de referencia 13, de acuerdo al siguiente detalle, el mismo que se encuentra contenido en el formato establecido por el OSCE y forma parte de la presente resolución:

MODIFICAR	DONDE DICE	DEBE DECIR
Tipo de proceso	Adjudicación Directa Selectiva	Adjudicación de Menor Cuantía
Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Adquisición de Equipos y Software para proyecto SNIP 78943 "Mejoramiento de las Tecnologías de Información y Comunicaciones del Proceso Operativo de ZOFRATACNA"	Adquisición de Equipos para proyecto SNIP 78943 "Mejoramiento de las Tecnologías de Información y Comunicaciones del Proceso Operativo de ZOFRATACNA"
Valor estimado de la contratación	S/. 39,600.00	S/. 23,638.85

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de notificada la presente, se publiquen en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones - SEACE la presente resolución y el contenido del formato establecido por el OSCE.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Servicios, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Comité de Administración
ZOFRATACNA

.....
Lic. SAUL RIVERA BORJAS
Gerente General

